

República de Colombia RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE N° 81001-3333-001-2016-00115-01

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE: MARIA OLIMPIA PINZON LUENGAS
DEMANDADO: NACION – MIN. EDUCACION - FOMAG
MAG. PONENTE: LIDA YANNETE MANRIQUE ALONSO

El <u>16 de enero de 2023</u> empieza a correr el traslado común a las partes, por el término de 10 días hábiles, hasta el <u>27 de enero de 2023</u>, para que presenten sus alegatos, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de esta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General